



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0804-2025-UNAP

Iquitos, 11 de julio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 141-2025-DPSyEC/VRAC-UNAP, presentado el 9 de julio de 2025, por la directora de Proyección Social y Extensión Cultural (DPSyEC), sobre autorización de viaje y apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Cajamarca y viceversa, para los estudiantes don Jackson Christopher Pacaya Cumapa y don Iván Enrique Tello Gonzales, integrantes de la Tuna Universitaria de la UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Efrocina Gonzales Dávila, directora de Proyección Social y Extensión Cultural (DPSyEC), solicita al rector autorizar el viaje a la ciudad de Cajamarca y apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Cajamarca y viceversa, para don Jackson Christopher Pacaya Cumapa, identificado con DNI N° 72777511, y para don Iván Enrique Tello Gonzales, identificado con DNI N° 73360938, integrantes de la Tuna Universitaria de la UNAP, quienes participarán en el "VIII Certamen de Tunas: "Ciudad de Cajamarca", que se realizará del 18 al 19 de julio de 2025, en dicha ciudad;

Que, el "VIII Certamen de Tunas: "Ciudad de Cajamarca", permite el intercambio cultural entre los grupos participantes como mostrar las destrezas artísticas de cada integrante, además establecer lazos de amistad entre las universidades;

Que, es política de la institución apoyar a los estudiantes que tengan deseos de superación, lo cual redundará en beneficio de su formación académica y profesional;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la directora de Proyección Social y Extensión Cultural (DPSyEC), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de Cajamarca, del 17 al 20 de julio de 2025, a don Jackson Christopher Pacaya Cumapa, identificado con DNI N° 72777511, y a don Iván Enrique Tello Gonzales, identificado con DNI N° 73360938, integrantes de la Tuna Universitaria de la UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Jackson Christopher Pacaya Cumapa y a don Iván Enrique Tello Gonzales, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Cajamarca y viceversa.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Jackson Christopher Pacaya Cumapa y don Iván Enrique Tello Gonzales, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a dirección de Proyección Social y Extensión Cultural (DPSyEC).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Dist.: R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, DPSyEC, URRHH, Abast., Cont., Tes., Ppto., Int(2), SG Archivo(2)
mpc.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

